

SESION N° 272 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 24 de abril 2020, se da inicio a la sesión N°272 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Manuel Estrada Arias y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación Acta Anterior (271)
2. Sanción técnica de Bases FIPA 2020 (11)
3. Aprobación de informes (12)
4. Selección de evaluadores(4)
5. Solicitudes (14)
6. Varios(2)

1. Aprobación Acta Anterior (Sesión N°271)

El Director Ejecutivo informa que no fueron recibidas observaciones al borrador del acta de la sesión anterior. En consecuencia, el acta de la sesión N°271 del CIPA es aprobada. En atención a la participación de los consejeros a través de teleconferencia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el acta es suscrita solamente por el Director Ejecutivo del FIPA, Sr Luis Carroza Larrondo.

2. Sanción técnica de Base FIPA 2020

El Consejo realizó la sanción de las once bases técnicas incluidas en la sesión. Del total de bases revisadas, siete fueron observadas. Tales observaciones técnicas se entregan en la siguiente tabla resumen:

FIPA N°	Nombre	Observación
2020-02	Plan de desarrollo de la Pesca Recreativa marinas y continentales	<ul style="list-style-type: none">• Deberá considerar la participación de experto internacional en los talleres (objetivo 4.1) que permiten saber experiencia externas en la difusión de la actividad, políticas, comercialización, etc.• No se incluyó a Sernatur dentro de las instituciones nacionales en los talleres• Debería explicitarse en los antecedentes lo que se entiende por "Plan de Desarrollo Estratégico"• El objetivo 4.4 estaría repitiendo el objetivo

		<p>general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el concepto definido en el objetivo 4.3 “Levantar estadísticas”, pareciera más apropiado el concepto de catastros regionales • Se deberían tener dos talleres, uno de trabajo al inicio del proyecto con participación de los estamentos públicos y externos internacionales y el taller de difusión de resultados. <p>Debería revisarse el presupuesto dada la cobertura nacional del proyecto o que éste se enfocará en determinadas zonas de país, al menos dos macrozona centro-norte y sur.</p>
2020-08	Evaluación de sistemas de control de microalgas causantes de FAN	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda evaluar la exclusión del último párrafo del ítem Antecedentes, puesto que los antecedentes de causalidad por la floración no son concluyentes dado el bajo nivel de muestreo realizado en los cetáceos. • En partes del proyecto se relaciona con la salud pública, en otros con el efecto sobre salmones, cual es el alcance del proyecto? • Debería precisarse sobre qué tipos de cepas de microalgas se enfocará el estudio, se plantean cepas asociadas a la salud pública pero también a relacionadas con efectos de mortalidad de salmones. • Revisión del objetivo 4.2 en cuanto a su real posibilidad de ejecución y representatividad sobre la actuación de las microalgas a escala real. <p>Ampliar al análisis solicitado en el objetivo 4.3 los aspectos de uso potencial de los productos y subproductos</p>
2020-16	Bases para la implementación de un modelo de evaluación de stock para langosta de Juan Fernandez.	<ul style="list-style-type: none"> • Sería conveniente incluir la presencia de algún experto internacional (Australia o nueva Zelandia) en producción de juveniles para el taller de trabajo. • Se recomienda fusionar los objetivos específicos N° 4.1 y 4.3 pues apuntan a lo mismo. Ello implica modificar los aspectos metodológicos y resultados esperados. • En la sección de justificación deberían consignarse los resultados de los proyectos ya ejecutados y la calidad de la información obtenida en ellos. • Se solicita revisar el presupuesto dado que se considera como un proyecto básicamente de gabinete, salvo que la participación de asesores extranjeros de alto nivel fundamenten el valor del proyecto.
2020-20	Genética poblacional de <i>Dosidicus gigas</i> presente en territorio nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita aclarar forma previa la disposición de los países de la ORP para estandarizar metodología e intercambio de información, para

		analizar la sanción técnica de la base.
2020-26	Sistema de información biogeográfico de recursos pesqueros para la gestión institucional (FASE 2).	<ul style="list-style-type: none"> • Se pide revisar el nivel de presupuesto del proyecto, pues no habría recopilación de nueva información, se estima muy alto el valor indicativo
2020-28	Caracterización y propuesta de manejo sustentable de las actuales y potenciales pesquerías costeras de peces litorales en la IX Y XIV regiones.	<ul style="list-style-type: none"> • En el pto. 5.1 se piden el uso de una serie de metodologías, para las cuales no es claro que exista la información necesaria y suficiente para los recursos objetivos del estudio. • Se debe revisar la alineación del título del proyecto con su objetivo general • Se debe acortar el alcance del estudio, de partida no considerar el tema genético que es en sí un estudio particular • Actualizar el nombre de las regiones • No toma como referencia estudios similares realizados por el FIPA en la zona norte, dos estudios (FIPA 2013-20 y 2016-37)
2020-30	Propuesta de marco biológico de referencia para las pesquerías de crustáceos bentónicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se plantea que el presupuesto es muy alto para las actividades comprometidas por el proyecto • No se han incluido en las referencias, estudios previos de estos recursos.

El Consejo aprobó un total de cuatro bases técnicas y con el fin de agilizar los procesos de elaboración de las respectivas resoluciones que aprueban la licitación pública, se elabora Acta Ad Hoc N°272-B/2020, que se entrega en **Anexos**.

3. Aprobación de Informes

3.1.2° Informe de avance “corregido 2” Proyecto FIPA 2017-66 “Estudio del reclutamiento in situ de crustáceos demersales”, ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

3.2.2° Informe de avance Proyecto FIPA 2018-14 “Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

3.3. Informe de avance “corregido 2” Proyecto FIPA 2018-34 “Sobrevivencia de los estadios tempranos de anchoveta y su relación con los factores ambientales entre las regiones de Arica y Parinacota y de Antofagasta”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

3.4. Informe de avance “corregido 2” Proyecto FIPA 2018-39 “Estudio biológico-pesquero del recurso cojinoba de la región sur austral”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

- 3.5. **1er Informe de avance Proyecto FIPA 2019-12** “Bases técnicas para la gestión del parque marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake y propuesta de plan general de administración”, ejecutado por la Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia, requerir del consultor un informe “corregido”, que se haga cargo de las observaciones planteadas.
- 3.6. **Informe de avance Proyecto FIPA 2019-28** “Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de La Araucanía”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.7. **Pre Informe Final “corregido” Proyecto FIPA 2017-19** “Estudio de emplazamiento y levantamiento topográfico de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VI° Región de O’Higgins”, ejecutado por Poch Ambiental. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.8. **Pre Informe Final “corregido” Proyecto FIPA 2017-24** “Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule”, ejecutado por Poch Ambiental. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe. En consecuencia se deberá entregar una versión “corregida 2” que resuelva las observaciones planteadas en la evaluación. Se informará al consultor que una nueva reprobación significará el inicio de proceso de término anticipado del proyecto.
- 3.9. **Informe Final “corregido 2” Proyecto FIPA 2017-23** “Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la IX° Región de la Araucanía”, ejecutado por Geam Chile Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.10. **Informe Final Proyecto FIPA 2017-34** “Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)”, ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe
- 3.11. **Informe Final Proyecto FIPA 2018-32** “Estrategias de manejo de la pesquería de la almeja Venus antigua en la región de Los Lagos y la región de Aysén del General Carlos Ibañez Del Campo”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

3.12. **Informe Final Proyecto FIPA 2018-50** “Marco regulatorio para la retención de descartes: Valoración económica y uso productivo de los descartes presentes en las pesquerías nacionales”, ejecutado por Cesso EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe

4. Selección de Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar los informes de proyectos que ya dieron inicio a su ejecución. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre proyecto	Tipo de Evaluación
2019-10	Elaboración de un catastro y registro de especies ícticas y de la flora y fauna bentónica existente en aguas marinas en la Zona Centro y Norte de Chile	Informes
2019-13	Marcaje y recaptura de raya volantín y raya espinosa para el estudio para el estudio de patrones de distribución espacial	Informes
2019-14	Marcaje y recaptura de reineta para el estudio de patrones de migración y distribución espacial	Informes
2019-27	Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)	Informes

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica.

5. Solicitudes

5.1. Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia del contrato del proyecto FIPA 2017-53, el Consejo aprueba tal acción, para agilizar dicho procedimiento, se realiza un acta *ad hoc*, denominada Acta Ad Hoc N°272-C/2020, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

5.2. Solicitudes para sanción del Consejo

El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros solicitud del jefe del proyecto FIPA 2018-25. La resolución del Consejo es aprobar parcialmente lo solicitado, esta decisión queda consignada con detalle en el Acta Ad Hoc N°272-D/2020 la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

5.3. Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2017-18	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala en la V Región de Valparaíso	Universidad de Valparaíso	Prórroga pre-informe final corregido	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 30/10/2020
2017-62	Dinámica poblacional de juveniles y adultos de jurel basada en modelación biofísica	Instituto de Investigación Pesquera Octava Región	Prórroga pre-informe final corregido	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 15/05/2020
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Reprogramar muestreos	Se acepta modificar la programación de los muestreos
2018-32	Estrategias de manejo de la pesquería de la almeja Venus antiqua en la región de Los Lagos y la región de Aysén del General Carlos Ibañez Del Campo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Postergar taller	Se autoriza cambiar el taller presencial por una presentación para publicar en web FIPA, considerando la contingencia asociada a Covid-19
2018-38	Determinación de unidades demográficas de sardina austral en la X y XI Regiones	Universidad de Los Lagos	Prórroga pre-informe final	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 27/09/2020
2018-39	Estudio biológico-pesquero del recurso cojinoba de la región sur austral	Universidad de Concepción	Prórroga informe avance corregido	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 09/04/2020
2018-42	Estandarización metodológica para el desarrollo de líneas base y seguimientos ambientales de mamíferos marinos en aguas jurisdiccionales chilenas	Fundación Cequa	Cambio en talleres	Se autoriza cambiar el taller presencial por una presentación, entrega de material y/o consulta on line, considerando la contingencia asociada a Covid-19
2018-55	Evaluación de la influencia del lobo marino común en la mortalidad natural de las especies objetivo de las pesquerías chilenas	Universidad de Concepción	Aplazar talleres	Se autoriza suspensión de Talleres, considerando contingencia asociada a Covid-19
2019-17	Asesoría para la revisión de PBRs y consideraciones ecosistémicas asociados a pesquerías pelágicas.	Universidad de Concepción	Aplazar talleres	Se autoriza suspensión de Talleres, considerando contingencia asociada a Covid-19
2019-05	Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación al sur de Isla Clarence (Región de Magallanes y Antártica Chilena)	John Fleming Ingeniería Geomática EIRL	Prórroga pre-informe final	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 05/04/2020
2019-06	Actualización del registro de especies ícticas, flora y fauna bentónica existentes en aguas continentales de Chile (2° Etapa)	Universidad de Chile	Prórroga informe avance	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 05/04/2020
2019-11	Bases etológicas de la interacción del lobo marino común y la pesca artesanal para el diseño de medidas de mitigación	Universidad Santo Tomás	Cambio en equipo de trabajo	Se autoriza incorporación de profesional al equipo de trabajo

2019-14	Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial del recurso reineta (<i>Brama australis</i>)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Suspensión de actividades	Se autoriza suspensión de actividades considerando contingencia asociada a Covid-19, las que serán reevaluadas de acuerdo al cambio en la situación sanitaria
---------	---	--	---------------------------	---

6. Varios

6.1 Criterios para el desarrollo de actividades alternativas producto de Pandemia COVID-19

Como primer elemento se indica que desde la Dirección Ejecutiva se ha propiciado el reemplazo de las actividades inicialmente propuestas como presenciales por actividades virtuales a fin de evitar la reunión de personas y posible contagios con COVID-19.

El Consejo establece si bien se deberá evaluar caso a caso, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Dependiendo del objetivo de la actividad se deberá establecer la necesidad o no de generar mecanismos de retroalimentación, ello se aplicaría principalmente a taller de validaciones metodológicas, de trabajos de validación de pautas o guías, definición de criterios con los cuales se establecerán desarrollos posteriores en los proyectos, etc.
- b) Si las actividades se centran en la difusión de los resultados, el acento debe ponerse en la exposición de los contenidos a través de una presentación eficaz de los resultados y una correcta elección de la mejor plataforma para ello. En ese sentido, la página Web del FIPA estará siempre disponible.
- c) En ambos casos la correcta selección de los participantes es relevante, tanto para lograr un adecuada retroalimentación como para poder difundir los resultados a los actores que tienen especial interés en éstos.

6.2 Se informa que esta pendiente el concurso para el cargo de Director Ejecutivo, en vista que el actual cargo termina el 02 de junio, se estima que a tal fecha no habrá el recambio formal de Director Ejecutivo.

Con el objeto de poder aclarar sobre la continuidad de funciones en la Dirección Ejecutiva se solicita hacer una gestión con el Presidente del Consejo, para saber las medidas que la Subsecretaría tiene sobre esta situación.

Se establece en forma preliminar que la próxima sesión del CIPA se realice el viernes 29 de mayo en modalidad virtual.

Siendo las 16:40 horas, se da por terminada la sesión.

Firma la presente Acta el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



LUIS CARROZA LARRONDO

Director Ejecutivo

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N° 272 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA

ACTA N° 272-B / 2020

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 24 de abril 2020, se da inicio a la revisión de bases de licitación de proyectos, con la participación a través de medios electrónicos de las Consejeras Sra. Doris Oliva Ekelund y Sra Chita Guisado Aránguiz y los Consejeros, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

Se procede a revisar las bases de licitación y se resuelve aprobar las siguientes:

FIPA N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2020-04	Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación en golfo Almirante Montt (región de Magallanes y de la Antártica chilena).	180.000.000
2020-19	Estimación de la fuerza de blanco (TS) para las unidades demográficas de anchoveta a nivel nacional.	75.000.000
2020-21	Evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo del uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral	60.000.000
2020-29	Desarrollo de índices de abundancia relativa en la pesquería de raya volantín y raya espinosa.	45.000.000

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N° 272 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 272-C / 2020

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2020, se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-53	Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (<i>L. trabeculata</i> , <i>L. berteroana</i> y <i>Macrocystis</i> spp.) en las zonas de libre acceso de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo	Centro de Investigación Ecos	31-12-2020

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo(s)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N° 272 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 272-D / 2020

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2020, se da inicio a la revisión del proyecto FIPA N° 2018-25: *“Desarrollo de las estrategias de manejo en la pesquería de reineta (Brama australis)”*, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con el Consultor Universidad de Concepción, para ejecución del Proyecto FIPA N° 2018-25, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.927 de 2018, y modificado mediante la Resolución Exenta N° 3.755 de 2019, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Consultor se obligó a entregar al Consejo un informe de avance, un pre-informe final y un informe final de ejecución del proyecto.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato, y en el numeral 20 literal b.3) de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.313 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se pondrá término anticipado al contrato por incumplimiento del consultor, *“si se produce un atraso injustificado y grave por parte del consultor en la entrega de los informes programados para la ejecución del proyecto. Se entenderá que el retraso es grave cuando producto de la aplicación de la multa se cumpla el límite del 10% del precio señalado en el acápite “Medidas aplicables por el incumplimiento del Consultor”*.

En este contexto, el consultor tuvo un atraso total en la entrega de su informe de avance y pre-informe final de 50 días hábiles administrativos para efectos del cálculo de la multa respectiva. Luego, conforme al numeral 24 de las Bases Administrativas ya citadas, la multa tiene un valor diario del 0,2% del costo del proyecto, el cual tiene un presupuesto de \$75.000.000.- (Setenta y cinco millones de pesos), por lo que el valor diario de la multa asciende a \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

Por lo anterior, debido a que el Consultor alcanzó los 50 días administrativos de atraso en la entrega de sus informes, tiene una multa a aplicar de \$7.5000.000.- (Siete millones quinientos mil pesos), correspondientes al 10% del valor del contrato, por lo que correspondería aplicar dicha multa, darse término anticipado al contrato y hacer efectivas todas las garantías que se encuentren vigentes.

En este contexto, mediante Carta FIPA N° 133 de fecha 13 de abril de 2020, se informó al consultor que se configuró la causal de termino anticipado del contrato mencionada precedentemente, otorgándole plazo para que efectúe sus descargos.

Posteriormente, mediante Carta de fecha 21 de abril de 2020, C.I. N° 4.066, el Consultor efectuó sus descargos respecto a la citada Carta FIPA N° 133 de 2020, tanto respecto al atraso generado en el informe de avance como en el pre-informe final del proyecto.

En sus descargos, el consultor señaló en términos generales que los atrasos en la entrega de sus informes se debieron principalmente a que en las reuniones de coordinación con la contraparte técnica se establecían acuerdos que modificaban diversos aspectos técnicos del proyecto a fin de obtener mejores resultados, y que su equipo de trabajo *“como consultor se comprometía a modificar y rehacer, ya sea enfoques de análisis, modelos o procedimientos de manejo, después de cada reunión”*. Asimismo, señala que para el informe de avance *“hubo acuerdos para re-estructurar el modelo operativo considerando fuentes de incertidumbre adicionales. Los días de atraso se debieron a las modificaciones acordadas ya que involucran un proceso creativo, además de la codificación en lenguaje computacional; aspecto que demanda tiempo de validación y control que retrasa salidas de escenarios y casos en los que se está interesado en este proyecto”*.

Entre sus descargos, el consultor también señala que sufrió retrasos en la entrega de sus informes debido a la que *“el 18 de octubre de 2019, ocurrió la alteración en el orden público conocido como estallido social, lo cual tuvo implicancias en el normal desempeño de las jornadas laborales, y la Universidad de Concepción suspendió toda actividad por dos semanas”*. En este sentido, el Consultor señala que *“el estallido social y la subsecuente suspensión de actividades tuvo implicancias en el normal desempeño de las jornadas laborales, y se tuvo que reprogramar múltiples compromisos; y en particular aquellas asociadas con el proyecto FIPA 208-25”*.

Finalmente, el consultor señala diversos argumentos de índole técnico relativos a la importancia del proyecto y a la calidad técnica del mismo, entendiéndolo *“que las estrategias de explotación y evaluación de procedimientos de manejo conducirán a una mejor administración de las pesquerías nacionales”*.

Posteriormente, la contraparte técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se pronunció respecto a la situación particular del presente proyecto, manifestando su preocupación respecto a su término anticipado, destacando la importancia del proyecto para la adopción de medidas por parte de la administración, así como los buenos resultados que se han obtenido en la ejecución de la iniciativa.

Sobre el particular, considerando los descargos del consultor, la opinión de la contraparte técnica, la calidad del trabajo ejecutado y su importancia para la adopción de medidas por parte de la administración, en la presente Sesión N° 272 el Consejo acuerda que **los descargos presentados por el consultor permiten justificar el atraso producido en la entrega de los informes del proyecto**, principalmente debido a las coordinaciones con la contraparte técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que implicaron modificar ciertos contenidos del proyecto, **y muy particularmente por el caso de fuerza mayor producido por el estallido social desde el mes de octubre de 2019**, lo cual constituye un hecho público y notorio, y que produjo una alteración en el normal desarrollo de las actividades de instituciones tanto públicas como privadas, dentro de las cuales se encuentra el Consultor Universidad de Concepción, que tal cómo señaló en sus descargos, debió suspender sus actividades al menos dos semanas, lo que equivale a 10 días hábiles administrativos de atraso justificado.

En virtud de lo anterior, si bien el consultor debió informar oportunamente los motivos que generaron los atrasos mencionados, este Consejo acuerda que **corresponde aplicar el nivel de multa por los atrasos no justificados que se generaron en la ejecución del proyecto, lo cual conforme a las bases administrativas y al contrato equivale a 40 días hábiles administrativos de atraso. Asimismo, el Consejo acuerda dar continuidad al proyecto y exigir al consultor la entrega los resultados finales del estudio**, considerando la importancia que estos revisten para la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mandatándose al Director Ejecutivo para efectuar todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo
Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

